

DOCUMENTOS A PRESENTAR SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACIÓN

RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACIÓN DE ESTUDIOS

EQUIPARACIÓN DE TÍTULOS DE PREGRADO Y GRADO

Estudiantes provenientes de los colegios universitarios fusionados a la UTN:

	Doc. entregados
a. Plan de estudios de materias	
b. Historial académico	
c. Original y copia del título que va a someter a reconocimiento	

Estudiantes provenientes de universidades nacionales públicas y privadas:

	Doc. entregados
a. Original y copia de certificación de materias aprobadas con el número de créditos y señalando la escala de calificación y la nota mínima de aprobación, firmada y sellada por la institución de procedencia	
b. Certificación de los programas de las materias aprobadas que va a someter a reconocimiento, debidamente sellados y firmados en cada página por la universidad de procedencia, en la que coincida el nombre y año de curso con los señalados en la certificación de materias aprobadas	
c. Comprobante de pago (₡_____ por materia) hasta un tope de 5 materias	
d. Original y copia del título que va a someter a reconocimiento o certificación de egresado en la que se indique que ya concluyó y que tiene pendiente el acto de graduación.	
En el caso de universidades nacionales privadas, adicionalmente se requiere:	
e. Certificación del CONESUP en la que se indique que la universidad donde estudió está autorizada y la carrera que seguía está debidamente aprobada.	

Estudiantes provenientes de universidades extranjeras:

	Doc. entregados
a. Original y copia de certificación de materias aprobadas en la institución de procedencia, con el número de créditos y señalando la escala de calificación y la nota mínima de aprobación debidamente autenticada por el Consulado de Costa Rica en el país de procedencia, así como por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica	
b. Programas de las materias aprobadas que va a someter a equiparación, debidamente sellados y firmados en cada página por la Institución de procedencia, donde coincida el nombre y año de curso con lo señalado en la certificación. En caso de estar en otro idioma, deben ser traducidos al español, mediante un traductor oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica	
c. Constancia oficial del país que verifique que la institución que extiende la certificación de materias tiene facultades para hacerlo y es de nivel superior	
d. Comprobante de pago (₡_____ por materia) hasta un tope de 5 materias	